



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DEL HABITAT

Bogotá, D.C.

Señores

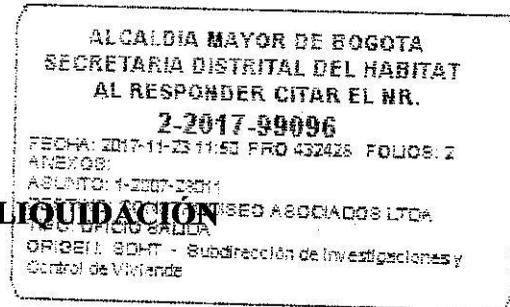
**CONSTRUDISEÑO ASOCIADOS LTDA – EN LIQUIDACIÓN**  
**EMMA DE JESUS MEJIA NAVAS**

Representante Legal (o quien haga sus veces)

Calle 105 # 15 – 38 Of. 407

[construdiseños@subercabletv.net.co](mailto:construdiseños@subercabletv.net.co)

Bogotá D.C.



Asunto: *Requerimiento del cumplimiento de una orden.*

Referencia: Exp. 1-2007-28011

Resolución No. 411 del 30 de marzo de 2010.

Cordial Saludo,

Comedidamente me permito informarles que luego de surtidas las actuaciones, la investigación de la referencia culminó con la expedición de la Resolución No. 411 del 30 de marzo de 2010 "*Por la cual se impone una sanción y se imparte una orden*".

Los artículos segundo y tercero de la Resolución No. 411 del 30 de marzo de 2010 "*Por la cual se impone una sanción y se imparte una orden*", señalaron:

**"ARTÍCULO SEGUNDO:** *Requerir a la sociedad CONSTRUDISEÑO ASOCIADOS LIMITADA, para que dentro de los cuatro meses (calendario) siguientes a la ejecutoria del presente acto, realice los trabajos tendientes a la corrección definitiva de los siguientes hechos: Estructura Sótano:*

*"1. Plaquita de piso fisurada y mapeada. Presenta Humedades..." "4. Los muros de contención desalineados y con humedad..." "9. Pendiente de la rampa vehicular superior al 20 %..."*

*Juntas de construcción:*

Calle 52 No. 13-64  
Conmutador: 358 16 00  
[www.habitatbogota.gov.co](http://www.habitatbogota.gov.co)  
[@HabitafComunica](http://www.facebook.com/SecretariaHabitat)  
Código Postal: 110231



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

*Vered*

*[Handwritten signature]*

*"1. No se dejaron juntas de construcción contra el edificio vecino costado occidental..."; "2. Las escaleras no cumplen con lo determinado en el numeral...".*

*Ductos en Pisos Superiores.*

*"Se encontraron hierros expuestos por fuera de la estructura...".*

*Cubierta.*

*"1. Se encontraron igualmente correas en perfil de lámina C.R, Sin anticorrosivo...":*

*"2. Las tejas presentan fallas por reparación de gotas...".*

*5.2. Sistema Eléctrico.*

*"1. No se encontraron planos ni memorias de cálculo..."; "5.3. Sistema hidráulico almacenamiento de agua y gases naturales..."; "4. En las áreas bajo cubierta no está permitida la iluminación cenital y la ventilación...".*

*Fachadas*

*"2. Se observa un muro construido sobre costado occidental...".*

*Ventanas.*

*"1. El perímetro de todas las ventanas entre el marco y la mampostería..." contenidos en el informe de visita técnica rendido por esta subdirección el día 17 de diciembre de 2009."*

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar a la sociedad **CONSTRUDISEÑO ASOCIADOS LTDA.**, que dentro de los diez (10) días (hábiles) siguientes al cumplimiento del término dado en el artículo anterior, allegue a este Despacho las actas de realización de las obras con su recibo a satisfacción.

**PARAGRAFO PRIMERO:** El incumplimiento al requerimiento formulado en el artículo anterior, salvo que los querellantes impidan la realización de las obras ordenadas, situación que deberá poner en conocimiento inmediato a la Subdirección de Investigaciones, aportando las pruebas que así lo establezcan, dará lugar a la imposición de sanción, consistente en multa entre \$10.000 a \$500.000 que se indexara al momento de la configuración de la causal que origine el incumplimiento por cada cuatro (4) meses calendario de retardo al vencimiento de la fecha



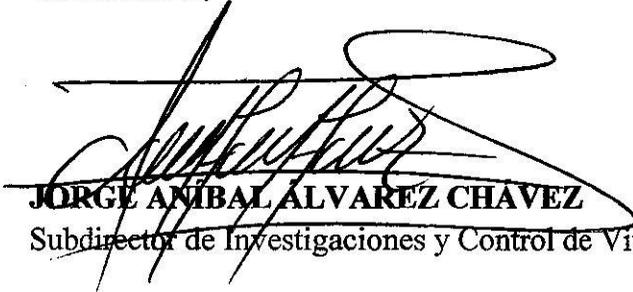
ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

Página 3 de 3

*establecida para el efecto, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 9° del Decreto Ley 078 de 1987.”*

Así las cosas, se requiere que se allegue a esta Subdirección en el término de diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, el acta de recibo a satisfacción de las obras realizadas, con las cuales se constate la solución definitiva de las deficiencias constructivas objeto de la investigación, so pena de quedar sujeto a la imposición de multas sucesivas por cada seis (6) meses de retardo al vencimiento de la fecha fijada para su cumplimiento.

Cordialmente,

  
**JORGE ANIBAL ALVAREZ CHAVEZ**  
Subdirector de Investigaciones y Control de Vivienda

Proyectó: *Jenny Lizeth Mendivelso Mendivelso - Abogada Contratista SICV*  
Revisó: *Diana Marcela Quintero - Contratista SICV*

Calle 52 No. 13-64  
Conmutador: 358 16 00  
[www.habitatbogota.gov.co](http://www.habitatbogota.gov.co)  
[@HabitatComunica](https://www.facebook.com/SecretariaHabitat)  
Código Postal: 110231



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

